

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 014

Fecha del Traslado: 04/09/2023

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320170032500	Ejecutivo Singular	WALTER ADRIAN VALLEJO ACOSTA	JOHN ALEXANDER SALDARRIAGA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320180002500	Ejecutivo Singular	RICARDO TULIO - TAMAYO	EDGAR - JARAMILLO VILLEGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la apoderada demandante en contra del auto del 25 de julio de 2023 que resuelve y fija honorarios secuestre. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320190011800	Divisorios	NELSON MAURICIO MARIN POSADA	FENIX MARIA - ALVAREZ TOBON	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandada en contra del auto del 28 de julio de 2023 que negó el incidente de nulidad por indebida notificación. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320190014400	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	C.I. GGP COLOMIA S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio aclaración interpuesto por la apoderada de la propiedad horizontal URBANIZACIÓN ALTO BONITO P.H., en calidad de ACREEDORA DE REMANENTES en contra del numeral SEGUNDO Y CUARTO del auto del 19 de julio de 2023 que termina el proceso por desistimiento tácito, levanta las medidas cautelares y no toma nota del embargo de remanentes decretado. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320190029700	Verbal	FRANCIS DE JESUS JARAMILLO LOPERA	ARACELLY AVENDAÑO MARIN	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por la apoderada demandante en contra del auto del 8 de mayo de 2023 que estimó la excepción previa de existencia de la inepta demanda por indebida acumulación de pretensiones. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320190032500	Ejecutivo Singular	EDILBERTO FRANCISCO VILLEGAS GUERRA	JOSE RAMIRO LOPEZ AGUDELO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de los demandantes Olga del Socorro Restrepo Pérez, Alberto de Jesús, Francisco Luis, Liliana María y Natalia Andrea Ossa Restrepo, en contra del auto interlocutorio N° 1014 del 21 de julio de 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la demandada Alba Luz Ossa Restrepo, en contra del auto interlocutorio N° 1014 del 21 de julio de 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320210014600	Divisorios	NATALIA ANDREA OSSA RESTREPO	OLGA PATRICIA OSSA RESTREPO	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de los demandados Álvaro Amado Ossa Restrepo, Aleida Mónica Ossa Restrepo y Olga Patricia Ossa Restrepo, en contra del auto interlocutorio N° 1014 del 21 de julio de 2023, que decreta la división por venta. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320210033600	Verbal	GLORIA GISELA ACOSTA VALLEJO	SEGUROS MUNDIAL S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la llamada en garantía Compañía Mundial de Seguros S.A., frente al llamamiento en garantía efectuado por Alejandro Areiza Muñoz (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	01/09/2023	5/06/2023	7/06/2023
05266310300320220005500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BEATRIZ ELENA - ARANGO ROZO	ALVARO ACEVEDO LOPEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320220027300	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	COMPAÑIA ANDINA DE CALZADO S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320220034100	Verbal	NELLY ASTRID HERNANDEZ OSORIO	HUGO LEON LOPEZ ARENAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05266310300320230002400	Verbal	BERNARDO DE JESUS BEDOYA VELASQUEZ	CONSTRUCTORA CONVIVIENDA S.A.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante en contra del auto del 10 de mayo de 2023 que declaró que la contestación de la excepción previa fue extemporánea. (Artículos 110 y 319 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320230002900	Ejecutivo Singular	LUIZ FERNANDO MAZUTTI QUEIROZ	MARIA CAMILA RUA MONSALVE	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320230010000	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MAURICIO GOMEZ HERRERA	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320230014500	Verbal	FANNY ESTELLA GOMEZ VELEZ	VICTOR HUGO - JIMENEZ DIAZ	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de cinco (5) días, de la complementación a la contestación de la demanda realizada por el apoderado judicial de la parte demandada (Artículos 110 y 370 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023
05266310300320230015100	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	VIGELAND S.A.S.	Traslado Art. 110 C.G.P. Corre traslado secretarial, por el término de tres (3) días, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante. (Artículos 110 y 446 del C.G.P.)	01/09/2023	5/09/2023	7/09/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA HOY 04/09/2023 A LA HORA DE LAS 8 A.M.

FRANCISCO ANDRÉS PÉREZ MUÑOZ
SECRETARIO (A)